

## **OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A LA ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES O CLASE A "FORCAV LIMITADA"**

**VISTO:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; en el Decreto Supremo N°251, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece normas para las Escuelas de Conductores Profesionales o Clase A; la presentación de la Escuela de Conductores Profesionales "FORCAV LTDA.", en la cual solicita la aprobación para realizar los cursos que efectúen las escuelas de conductores profesionales o Clase A; el Acta N°06, de fecha 09 febrero 2023, de la Unidad de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

### **CONSIDERANDO:**

**1°** Que "FORCAV LTDA.", mediante solicitud ingresada con fecha 13 octubre de 2022, ha solicitado a esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones el otorgamiento del reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesional o Clase A, denominada "FORCAV LTDA.", la que estará ubicada en Los Carreras N°1145, oficina 05, en la comuna de Osorno.

**2°** Que mediante Resolución Exenta N°xxxx de fecha xx de marzo 2023, de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales referida en el considerando anterior, para impartir los cursos conducentes a la obtención de las licencias de conductor Clase A2 y A4.

**3°** Que, mediante visita realizada por el Programa Nacional de Fiscalización con fecha 9 de febrero de 2023, se constató que la Escuela de Conductores Profesionales cumple con todos los requisitos dispuestos por la normativa vigente.

**4°** Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial emitir un pronunciamiento respecto si la Escuela de Conductores Profesionales "FORCAV LTDA." cumple con todos los requisitos para recibir el reconocimiento oficial.

### **RESUELVO:**

**1° OTÓRGASE RECONOCIMIENTO OFICIAL** a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A, denominada "FORCAV LTDA.", de propiedad de la sociedad del mismo nombre, RUT N°76.946.233-3, cuyo representante legal y Director es don Alejandro David Ramírez Villena, cédula nacional de identidad N°14.039.345-2, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clase A2 y A4, en su sede ubicada en Los Carreras N°1145, oficina 05, y clases de mecánica en la misma dirección, de la comuna de Osorno.

**2° INCORPÓRENSE** a los planes y programas aprobados mediante Resolución Exenta N°xxxx de xx de marzo 2023, de esta Secretaría Regional, los cuales deberá cumplir de manera íntegra.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL  
A COSTA DEL SOLICITANTE.**

**Distribución:**

ESCUELA DE CONDUCTORES FORCAV

---



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

740557

E37764/2023